

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA:
LA CIENCIA EN TU MUNICIPIO 2026
EN COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Los presentes Términos de Referencia establecen las reglas y directrices que regularán la participación de las personas interesadas en presentar una propuesta con el objetivo de realizar actividades en las comunidades rurales para acceder al conocimiento disponible de las nuevas aplicaciones y/o soluciones tecnológicas, fomentando el derecho humano a la ciencia, el derecho de la ciudadanía de participar en el progreso científico, sus aplicaciones, y a gozar de los beneficios derivados de la generación y divulgación de conocimientos para la consecución de mayores condiciones de vida digna.

Se presenta la estructura de la propuesta, los procesos de revisión y criterios de selección, el mecanismo de formalización del Convenio para la asignación de los recursos y los lineamientos para la entrega del producto final.

ÍNDICE

- 1.- Antecedentes y justificación.
- 2.- Finalidad, propósito y objetivos.
- 3.- Rubros
- 4.- Métodos y criterios de ejecución
- 5.- Perfil de la institución y formulación de la propuesta.
- 6.- Productos esperados e informes.
- 7.- Duración del proyecto.
- 8.- Recursos a ser provistos por el COQHICYT.
- 9.- Costos y remuneración.
- 10.- Criterios de evaluación.
- 11.- Confidencialidad de la información.

12.- Glosario.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 3, fracción V, que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, y establece la obligación del Estado de apoyar la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y de garantizar el acceso abierto a la información

que derive de ella, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia.

En el marco de la transformación nacional, con fecha de 8 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación.

En términos del artículo 53 de la referida Ley General, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (Consejo Nacional) diseñará e impulsará una estrategia nacional de acceso a la información en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con el fin de garantizar su disponibilidad para la comunidad y el pueblo de México en general, así como para salvaguardar el derecho humano a la ciencia y el interés público; y en su fracción II, ordena que la estrategia se diseñe e implemente a través de diversas líneas de acción, entre ellas, el establecimiento y manutención de espacios para la difusión y divulgación de las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la innovación.

Con la publicación de la Ley de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación del Estado de Quintana Roo el pasado 5 de marzo de 2024, se deriva una transformación sustantiva del Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (COQHICYT), lo que conlleva el alineamiento con las obligaciones básicas establecidas en la Ley Federal y las establecidas por mandato constitucional, tales como: el derecho humano a la ciencia, el derecho de la ciudadanía de participar en el progreso científico y sus aplicaciones, ambos instrumento legales establecen que el gobierno estatal y municipal deberá realizar las

ajustes inmediatos necesarios para cumplir con dichas normativas.

El COQHICYT mediante estas acciones busca provocar un cambio en la relación de la ciencia con los espacios rurales, que siempre ha estado condicionada por las transformaciones sociales, la propia evolución de la ciudad, que normalmente se ven a menudo como áreas menospreciadas socialmente. Por lo que se busca promover proyectos que abonen al derecho humano a la ciencia, el derecho de la ciudadanía de participar en el progreso científico, a gozar de los beneficios derivados de la generación y divulgación de conocimientos relevantes.

Con estas acciones el COQHICYT orienta una estrategia distinta con proyectos y acciones para el medio rural, que lleve a experimentar la ciencia de abajo hacia arriba desde el territorio, acercar a las juventudes a la potencialidad y la articulación de capacidades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación con los que se puede hacer frente a los múltiples retos que tienen las áreas rurales, provocando la realización de buenas prácticas que promuevan la solidaridad, colaboración y cooperación de la comunidad.

En virtud de lo anterior, el COQHICYT requiere realizar acciones inmediatas que propicien programas que alimenten el diseño de las políticas públicas hacia el acceso de la población quintanarroense al progreso científico.

Para cumplir con estos objetivos el COQHICYT promoverá estrategias innovadoras como el programa “La Ciencia en tu Municipio, la ciencia en tu comunidad en el estado de Quintana Roo”, financiando proyectos orientados a fortalecer las capacidades y conocimiento en niñas, niños y jóvenes, mediante programas de fomento y difusión, sumando la infraestructura móvil del COQHICYT como mecanismos y herramientas para mejorar perfiles de formación, crear condiciones para alcanzar una mayor igualdad social, cultural y económicas, atender las causas que las ocasionan con énfasis en el enfoque de género.

1) FINALIDAD, PROPÓSITO Y OBJETIVOS.

Realizar actividades que promuevan e incentiven que la niñez y las juventudes en las comunidades rurales accedan al conocimiento disponible, sus aplicaciones y/o soluciones en materia de humanidades,

ciencias, tecnologías e innovación con las que se puede hacer frente a los múltiples retos que tienen las áreas rurales (mejorar cultivos, educación, salud, preservación del patrimonio natural y cultural, turismo responsable) que pueden ser abordados con buenas prácticas que promuevan la solidaridad, colaboración y cooperación de la comunidad.

Desarrollar proyectos que implementen acciones orientadas a construir una relación de la ciencia y la tecnología en los espacios rurales, que no implique necesariamente migrar a la ciudad, como acciones afirmativas hacia el derecho humano a la ciencia y a gozar de los beneficios derivados de la generación y divulgación de conocimientos.

Con estas acciones el COQHICYT camina acciones para atender el medio rural, experimentar la ciencia en el territorio, acercar a las juventudes a la potencialidad en áreas STEAM y capacidades en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, con lo que se puede hacer frente a los múltiples retos que se tienen en estas áreas, propiciando las buenas prácticas, la solidaridad, colaboración y cooperación de la comunidad.

Estas acciones deberán a corto y mediano plazos consolidar las capacidades locales en especial en medio rural con la colaboración, cooperación y articulación entre la academia, los órdenes de gobierno estatal y municipal, se privilegie el diálogo de saberes, la interculturalidad, la producción horizontal y transversal del conocimiento en favor del florecimiento social local. Realizarlo con un gran compromiso ético hacia la equidad de género en favor de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades rurales en Quintana Roo.

OBJETIVO GENERAL.

Promover e incentivar en las comunidades rurales de Quintana Roo mecanismo para que la niñez y las juventudes accedan al conocimiento humanístico, científico, tecnológico e innovación con incidencia en la educación, salud, preservación del patrimonio cultural y uso responsable de los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Acercar el conocimiento científico a las niñas y los niños 7-14 años principalmente, para que se beneficien con los conocimientos y las habilidades mediante el desarrollo actividades científicas didácticas.

- Disminuir la brecha de educación digital a través de programas STEAM para impulsar la creatividad y tecnología en las niñas y los niños 7-14 años principalmente, de las zonas rurales.
- Promover el rescate de conocimiento y prácticas locales de tal forma que desarrollen una consciencia sobre los factores que influyen en su vida diaria y así lograr valoren sus comunidades y la riqueza natural que en ellas impera.
- Diseño, desarrollo y aplicación de actividades didácticas que fortalezcan las capacidades técnicas de las niñas, niños y las juventudes, con énfasis en áreas STEAM a fin de generar mejores perfiles de formación.
- Contribuir al avance del conocimiento universal, mediante programas didácticos flexibles para fomentar y apoyar la formación, investigación, difusión, divulgación en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como los mecanismos para el acceso abierto a la información
- Estructurar y desarrollar actividades para rescate de conocimiento privilegiando las practicas ancestrales (medicina tradicional, nutrición, meliponicultura, milpa, solar maya, etc.) diseñando materiales didácticos para su rescate documental.

2) RUBROS

Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en el desglose financiero de las áreas rectoras a atender.

En ningún caso serán financiables los siguientes rubros:

- Compra de vehículos automotores, así como de equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización, o se considere como parte de la infraestructura regular de operación del solicitante o de las instituciones participantes.
- Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal del solicitante o de las instituciones participantes.
- Arrendamiento de oficinas.
- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de éstos.
- Pago de aportaciones de seguridad social.

- Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.
- Adquisición de equipo de cómputo o herramientas que no cuentan con garantía de compra (equipo seminuevo o reconstruido) y deberán estar plenamente justificados con parte del equipo necesario para las actividades de los programas y entregables.

3) MÉTODOS Y CRITERIOS DE EJECUCIÓN.

Las personas solicitantes deberán contemplar lo siguiente para elaborar la propuesta:

- La propuesta preferentemente debe contar con la colaboración de los municipios a atender (Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos, Tulum, Playa del Carmen, Puerto Morelos, Benito Juárez, Kantunilkin, Cozumel, Isla Mujeres) ú otras instituciones u organizaciones locales.
- Implementar programas y actividades para promover el interés por la ciencia y tecnología en los diferentes niveles escolares y público general a través del tráiler de la Ciencia con enfoque de género y la metodología STEAM, tendrán prioridad las comunidades mayas en los municipios 11 municipios del estado de Quintana Roo.
- Actividades para disminuir la brecha digital a través de áreas STEAM que impulsen la creatividad en las niñas y los niños de las zonas rurales de dos de los 11 Municipios del Estado.
- Utilizar un enfoque multidisciplinario. Utilización de un enfoque multidisciplinario y creación de un equipo de trabajo con profesionales locales.
- Propuesta en extenso
- Carta oficial de postulación firmada por la persona Representante legal de la institución u organización de adscripción del solicitante, en formato PDF.
- Compromiso de que, en caso de ser seleccionada la propuesta, brindará las facilidades para el logro de los objetivos y entregables comprometidos.
- Cartas de colaboración emitidas por terceras instancias (Municipio, Instituciones de educación, salud, cooperativas, organizaciones sociales) dirigidas a la Dirección General del COQHICYT, las cuales deberán señalar:
- El interés por colaborar.

- Nombre de la persona responsable y de las actividades de colaboración previstas.
- Nombre de quienes apoyarán al logro objetivos del proyecto, especificando el calendario de actividades de cada persona integrante del equipo de trabajo.
- La propuesta deberá indicar las acciones y montos para solventar los entregables del proyecto.

4) PERFIL DE LA INSTITUCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la formulación de la propuesta podrán participar Instituciones de educación superior, centros públicos, instituciones de la administración pública, organizaciones sociales o civiles, empresas de bases tecnológica y otras instituciones que realicen actividades de investigación humanística, científica o de desarrollo tecnológico y de innovación radicadas en el estado de Quintana Roo, pueden participar de manera colaborativa con otros entes de cualquier estado del país, pero de manera obligada, la institución u organización proponente deberá ser una institución del Estado de Quintana Roo.

Como se menciona en el inciso 4, preferentemente se espera una colaboración con los Municipios y se logre un grupo de trabajo multidisciplinario, de manera especial con profesionista o técnicos originarios o residentes de las comunidades rurales donde se desarrollará e implementará el proyecto **“La Ciencia en tu municipio 2026, en Quintana Roo”**.

La institución u organización proponente deberá presentar una carta de exposición de motivos donde explique de manera resumida su interés y capacidad para generar e implementas programas de fomento al conocimiento científico en la niñez y las juventudes con énfasis en áreas STEAM, rescate del conocimiento y preservación de las prácticas ancestrales en comunidades del Estado de Quintana Roo, así como el acceso universal al conocimiento mediante programas que fomenten la investigación, difusión, divulgación en humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, así como los mecanismos para el acceso abierto a la información

Debe presentar un resumen curricular de la persona responsable técnica y del grupo de trabajo que participará en el proyecto, indicando

claramente su experiencia en proyectos, programas, estudios de esta naturaleza y los productos a desarrollar durante la realización del proyecto, así como su principal oferta de valor.

La solicitud podrá presentarse en formato libre, Word o PDF y deberá incluir el cronograma de actividades indicando el plan de trabajo para la elaboración del proyecto con la metodología propuesta.

RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS:

- I. Carta de la persona responsable legal de la institución u organización proponente que detalle el aval y respaldo para la elaboración del proyecto.
- II. Carta de exposición de motivos de la persona Responsable Técnica.
- III. Currículo Vitae de la persona Responsable Técnica y de las personas integrantes del Grupo de Trabajo.
- IV. Carta institucional de colaboración, en caso de participación de otras instituciones, empresas u organizaciones con la persona postulante.
- V. Metodología propuesta para la elaboración del proyecto.
- VI. Propuesta preliminar para el desarrollo de los productos esperados.
- VII. Plan de trabajo y Cronograma. Localidades para atender y número aproximado de beneficiarios.
- VIII. Desglose Financiero.
- IX. Resumen ejecutivo de la propuesta en presentación ppt. (Archivo Power Point)
- X. Anexos (en su caso).

RESUMEN DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- I. Cédula de situación fiscal actualizada
- II. Comprobante de domicilio.

5) PRODUCTOS ESPERADOS E INFORMES.

AVISO DE PRIVACIDAD. El Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Puede consultar el aviso integral a través de la página oficial en el apartado correspondiente: <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/index.php/aviso-de-privacidad-coqhcyt/>

El proyecto deberá incluir de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes productos:

En 14 comunidades por municipio de dos de los 11 municipios del Estado.

- Jornadas de difusión científica y tecnológica por comunidad.
- Consulta y/o diagnósticos participativos en temas de científicos o tecnológicos de interés de la población beneficiaria.
- Talleres, cursos, pláticas sobre producción apícola, milpa maya y medicina tradicional,
- Talleres, cursos, pláticas de capacitación en habilidades científicas y tecnológicas.

En todos los municipios del Estado

- Reporte de Indicadores para medición de población atendida
- 50 talleres con el enfoque STEAM: Ciencia: Explorar los usos del prototipo en casos de la vida real, en temas de salud, fábricas o la sostenibilidad.
- Tecnología: Deberá utilizar control RF para evaluar su funcionamiento.
- Ingeniería: Construirán modelos (grúa, mano robótica, estructura), utilizando blocks de ensamble, engranajes y motores.
- Arte: El proyecto temático deberá impulsar la creatividad en la construcción y modificación de prototipos.
- Matemáticas: Deberán realizar cálculos que integran tiempo de funcionamiento, ángulos de posicionamiento, potencia de los motores, reducción y/o multiplicación de velocidades.

Los productos comprometidos deberán tener evidencia gráfica y documental de su realización y beneficiarios atendidos.

Conforme al calendario que la persona proponente presente en su plan de trabajo, se revisará el avance de entregables. Se entregarán informes, un informe parcial (técnico y financiero) al primer mes de iniciado el proyecto y los informes finales (técnico y financiero) al cumplir el plazo de 3 meses. La instancia financiadora podrá solicitar reuniones de avance o presentaciones ejecutivas, durante la ejecución del proyecto.

6) DURACIÓN DEL PROYECTO.

Tres (3) meses

7) RECURSOS A ADICIONALES A SER PROVISTOS POR EL COQHCYT.

El COQHCYT podrá facilitar para las actividades en las comunidades rurales de los 11 municipios del Estado, para el desarrollo de las actividades previstas en la propuesta, siempre y cuando sean compatibles con los propósitos del acceso universal y difusión del conocimiento y estén previstos en los rubros de la propuesta los requerimientos mínimos del traslado de la unidad móvil a las diferentes localidades.

8) COSTOS Y REMUNERACIÓN.

Se podrán apoyar máximo cinco propuestas. El monto disponible para cada proyecto es de hasta \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

La propuesta aprobada estará sujeta al siguiente esquema de ministración:

- 50% con la formalización del proyecto.
- 50% restante a la entrega de los informes finales (técnico y financiero), conforme al calendario del proyecto.

9) CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La institución convocante contará con un panel de al menos tres expertos de reconocido prestigio y experiencia para evaluar la calidad y viabilidad técnica de las propuestas presentadas en la presente convocatoria, la Ciencia en tu municipio 2026, en Quintana Roo.

Primero se realizará una revisión de requisitos para verificar que las propuestas presentadas atiendan a los requisitos de la convocatoria. Una vez verificada la fase de requisitos, las propuestas pasarán a evaluación técnica. Los criterios principales para considerar para el resultado serán:

A) PERTINENCIA:

- Cumplimiento en forma y fondo de las Bases y Términos de Referencia de la convocatoria.

B) CALIDAD TÉCNICA:

- Grupo de trabajo y experiencia. Se tomará en cuenta la experiencia y trayectoria del grupo de trabajo en propuestas similares.
- Metodología y plan de trabajo.
- Calidad técnica y novedad en la propuesta técnica para el desarrollo de la Ciencia en tu municipio 2026 en Quintana Roo.
- Calidad didáctica de los programas y la claridad de elementos educativos.
- La calidad de la propuesta y la contribución técnica en los productos esperados.
- Nivel de colaboración, así como contribución técnica y pertinencia de cada uno de los participantes al desarrollo del proyecto.

10) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al COQHICYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales como información confidencial en términos de la citada Ley.

11) GLOSARIO

COQHICYT. Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

AVISO DE PRIVACIDAD. El Consejo Quintanarroense de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Puede consultar el aviso integral a través de la página oficial en el apartado correspondiente: <https://coqhcyt.qroo.gob.mx/index.php/aviso-de-privacidad-coqhcyt/>

LGHCTI. Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

HCTI. Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Ley. Ley Estatal de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
Propuesta. Solicitud presentada ante la convocatoria para la Ciencia en tu municipio en Quintana Roo.

Producto. Entregables esperados tangibles que serán resultado de la Ciencia en tu municipio en Quintana Roo, los cuales están descritos en la sección de productos esperados de los términos de referencia.

CONSEJO QUINTANARROENSE DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS